

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 258/16

### AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE

#### A N U N C I O

#### **ARRENDAMIENTO DEL BAR-RESTAURANTE DE LA PISCINA MUNICIPAL DE SAN ESTEBAN DEL VALLE MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2016 el Pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la contratación por procedimiento abierto del arrendamiento del bar-restaurante de la piscina municipal, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones; simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

#### **OBJETO**

El arrendamiento del bar-restaurante de la piscina municipal, con arreglo al pliego de condiciones económico-administrativas.

#### **TIPO DE LICITACIÓN**

El tipo de licitación se fija en NUEVE MIL EUROS (9.000,00 €). Podrá ser mejorado al alza.

#### **DURACIÓN DEL CONTRATO**

La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva del arrendamiento y el treinta de septiembre del año 2018.

#### **FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA**

Fianza provisional..... 150,00 €.

Fianza definitiva..... 500,00 €.

#### **PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 13 horas, dentro de los quince días naturales siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si el último día del plazo de recepción de proposiciones coincidiera en sábado, domingo o festivo, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

### **APERTURA DE PROPOSICIONES**

Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las trece horas y treinta minutos del sexto día siguiente al que termine el plazo señalado para presentar proposiciones. Si no se hubiesen presentado proposiciones por correo, tendrá lugar el primer día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones. En ambos casos, si coincidiera con sábado o festivo se prorrogará la apertura al siguiente día hábil.

Cuando las licitaciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama dentro de la fecha y hora establecidas como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

No obstante, transcurridos cinco días naturales, contados a partir del siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

### **MODELO DE PROPOSICIÓN**

Las proposiciones para tomar parte en el procedimiento abierto se presentarán en sobre cerrado lacrado o firmado por el licitador y en el cual figurará el lema:

“PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL ARRENDAMIENTO DEL BAR-RESTAURANTE DE LA PISCINA MUNICIPAL, CONVOCADO POR EL AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DEL VALLE”, con el siguiente modelo:

D. \_\_\_\_\_, mayor de edad, vecino de \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, nº \_\_\_\_\_, titular del D.N.I. nº \_\_\_\_\_, expedido con fecha \_\_\_\_\_ en nombre propio (o en representación de \_\_\_\_\_ conforme acredito con poder bastanteado) enterado de la convocatoria de procedimiento abierto anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia nº \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_\_, tomo parte en el mismo, comprometiéndose a ser arrendatario del bar-restaurante de la piscina municipal para su explotación por el precio de (en letra y número) \_\_\_\_\_ Euros, con entera sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas, que acepto íntegramente.

San Esteban del Valle, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_.

(firma)

### **DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA**

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición los siguientes documentos:

a) D.N.I. del licitador cuando se trate de persona física o empresarios individuales, o escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario sea persona jurídica.

b) Poder bastanteado cuando se actúe por representación.

c) Declaración responsable del licitador, otorgada ante la Autoridad Judicial, Administrativa, Notario u órgano cualificado, haciendo constar que no se halla incurrido en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 60 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

d) Documentación acreditativa de hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes, concretamente con la presentación de los siguientes documentos: certificaciones actualizadas expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria del Ministerio de Economía y Hacienda, y por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social.

e) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

f) Para acreditar la solvencia económica: informe de institución financiera acreditativo de la solvencia económica y financiera o, en su defecto, seguro de indemnización por riesgos profesionales.

g) Para acreditar la solvencia técnica o profesional: titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal responsable de la ejecución del contrato, relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y beneficiarios públicos o privados de los mismos.

### **EXPOSICIÓN DEL EXPEDIENTE Y PLIEGO DE CONDICIONES**

En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

### **GASTOS**

Los gastos derivados de la publicidad de la presente convocatoria correrán a cargo del adjudicatario.

San Esteban del Valle, a 29 de enero de 2016.

La Alcaldesa, *Almudena García Drake*